INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 21/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A NECESIDAD PARA UNIDADES ELECTROQUIRÚRGICAS DE LA MARCA WEM PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 326/2013

SCARPE S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 326/2013

Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos e Insumos a Necesidad para Unidades Electroquirúrgicas de la Marca WEM pertenecientes al Instituto de Previsión Social suscrito con la Firma SCARPE S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....31.....días del mes de .....Octubre.-.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **SCARPE S.R.L.**, con RUC Nº 80018104-2, domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 878 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Miguel Quinto JANTUS** con Cédula de Identidad Nº 1.513.768, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 37, de fecha 22 de Mayo de 2008, pasada ante la Esc. Ana Graciela Llano Viera, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de "**Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos e Insumos a Necesidad para Unidades Electroquirúrgicas de la Marca WEM pertenecientes al IPS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Servicio y Suministro de Repuestos, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 069-014/13 de fecha 22 de agosto de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

SCARPE S.R.L. MIGUEL QUINTO JANTUS Socio Gerente
HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Eduardo Burlotozzi Jefe de Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Claudio F. Garay Ocampo Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Para los mantenimientos preventivos:

Los mantenimientos preventivos serán realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por LA CONTRATISTA, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, excluyendo los feriados.

Se completará un Protocolos de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos:

La CONTRATISTA se compromete a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de LA CONTRATISTA, teléfono N° (0982) 116-173 y (0976) 379-221 de Lunes a Sábado de 08:00 hs a 17:00 hs, no incluye feriados, o al teléfono o dirección que comunique LA CONTRATISTA por medio escrito. Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por el Centro de Atención a Reclamos del Dpto. Electromedicina, este número es la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado, a partir de dicho requerimiento LA CONTRATISTA posee dos (02) horas para iniciar el servicio de mantenimiento correctivo referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, la Contratista posee 48 horas para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, se deberá solicitar por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, la Contratista posee 24 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos:

A partir de la recepción por parte de la contratista de la nota de autorización de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 15 (quince) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para

SCARPE S.R.L. MIGUEL O. JANTUS Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Aldín F. Garay Ocampo Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYGAR Presidente Instituto de Previsión

la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, se deberá solicitar por medio de una nota.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, la Contratista posee 24 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente.

La empresa deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Electromedicina correspondiente, en el horario de 8 a 13 horas.

Informe de Servicios:

Se completará un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Resumen de trabajos:

El resumen de trabajos deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Subcontratación:

La contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el sesenta por ciento (60%) del total del monto del contrato. La contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá a la contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051]

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/RR2 Nº 009770/13 de fecha 23 de octubre de 2013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 143.341.945 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cláin F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SARPE S.R.L.
Miguel Angel JANTUS
Presidente

cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01800/13 de fecha 23 de octubre de 2.013. Cabe señalar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 860.051.668 (Guaraníes ochocientos sesenta millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho).

Esta Contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 250572.

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 21/13 "**Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos e Insumos a Necesidad para Unidades Electroquirúrgicas de la Marca WEM pertenecientes al IPS**", convocado por el Contratante según Resolución Nº 024-017/13 de fecha 21 de marzo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 069-014/13 de fecha 22 de agosto de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 860.051.668 (Guaraníes ochocientos sesenta millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser prestados y suministrados constan en el siguiente cuadro:

SCARPE S.R.L.

Ítem 1

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad de Eventos	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario Mensual por c/ Equipo c/IVA	Precio Total por 2 Años por Totalidad de Equipos c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Unidades Electroquirúrgicas de la marca WEM pertenecientes al IPS. Cantidad de Equipos: 69 (sesenta y nueve).	1656	Unidad	Eventos	96.000	158.976.000
						G.	158.976.000

Monto total Adjudicado Ítem 1: Gs. 158.976.000 (Guaranies ciento cincuenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil), IVA Incluido

Cantidad de Equipos: Item 1: 69 (sesenta y nueve) Equipos.-

Contrato Abierto

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos e Insumos a Necesidad para Unidades Electroquirúrgicas de la Marca WEM pertenecientes al IPS, para los Ítems 2 al 90.

Monto Mínimo: Gs. 350.537.834 (Guaraníes trescientos cincuenta millones quinientos treinta y siete mil ochocientos treinta y cuatro) IVA Incluido.-

Monto Máximo: Gs. 701.075.668 (Guaraníes setecientos un millones setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adán F. Garay Ocampo
Dr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. SANTUS
Gerente

HUGO ROY GARANI
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem 2 al 90

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Mango Bipolar reusable	1	Unidad	303.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Juego de electrodos tipo fórceps (3 unidades cada juego) reusable.	1	Unidad	1.915.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Cable para placas de paciente desechables (reusable)	1	Unidad	495.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Fuente "B"	1	Unidad	323.600
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Driver Fuente "B"	1	Unidad	145.216
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Fuente "C"	1	Unidad	456.760
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Driver Fuente "C"	1	Unidad	134.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Salida RF "B"	1	Unidad	486.560
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Salida RF "C"	1	Unidad	612.152
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador Salida PPM "B"	1	Unidad	571.380
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito integrado CS 3524GN16KA 3524SG 3524N	1	Unidad	15.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito integrado SG 3526N-MSC/UC 3526 N-TI	1	Unidad	144.500
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Relé 12v 10A/JS1-12V	1	Unidad	15.100
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito integrado Optoacoplador	1	Unidad	86.550
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de U 21 Circuito integrado Driver de Potencia	1	Unidad	144.500
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Panel frontal SS-501s	1	Unidad	121.900
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de PCI Placa CPU para SS 501E/S	1	Unidad	3.600.800
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Diodo GI828	1	Unidad	20.500
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito integrado CI 4066BC	1	Unidad	7.990

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aldán F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYG
Presidente
Instituto de Previsión

Ítem 2 al 90

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor FET VN 10 KM / VN10KLS/2 N7000	1	Unidad	9.700
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo de corte adulto	1	Unidad	20.300
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Pedal bipolar	1	Unidad	3.480.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Pinza bipolar punta curva	1	Unidad	2.850.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Pinza bipolar punta recta	1	Unidad	2.760.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Pedal monopolar	1	Unidad	4.780.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de PCI CPU montada (placa CPU) para SS 200	1	Unidad	2.950.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Panel policarbonato SS200A	1	Unidad	121.900
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Módulo de salida para SS 200	1	Unidad	1.200.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Placa MB para SS 200	1	Unidad	5.500.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de PCI Display para SS 200	1	Unidad	2.200.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador fuente CPU	1	Unidad	495.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador fuente driver MONO 1	1	Unidad	375.800
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador fuente driver MONO 2	1	Unidad	195.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador fuente MONO 1	1	Unidad	594.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transformador fuente MONO 2	1	Unidad	594.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Resistor 1K/1W/5%	1	Unidad	5.500
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Resistor 47R/1W/5%	1	Unidad	5.500
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Relay de alta tensión	1	Unidad	1.485.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor SPP16N50C3	1	Unidad	120.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Clain F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.A.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYGARA
Presidente
Instituto de Previsión

Ítem 2 al 90

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor SPW47N60C3	1	Unidad	258.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Diodo 30EPH06	1	Unidad	68.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Ponte Rectificadora FEP30JP	1	Unidad	178.200
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado PC817	1	Unidad	15.500
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado LM29371MP-3.3	1	Unidad	64.450
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado LM79L05	1	Unidad	3.715
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado ICL7667	1	Unidad	72.500
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor MMB2222LT1	1	Unidad	3.500
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Placa MB - montada	1	Unidad	12.500.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Placa CPU - montada	1	Unidad	11.500.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Placa Sensora - montada	1	Unidad	9.650.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Tact Switch L9,5mm	1	Unidad	5.500
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Panel frontal SS-601	1	Unidad	250.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor IRFBE30	1	Unidad	47.300
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor 2N7002	1	Unidad	5.500
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Transistor MMB2222LT1	1	Unidad	3.500
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado LM7805	1	Unidad	15.500
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Circuito Integrado LM7815	1	Unidad	15.500
59	73171602-006	Circuito Integrado LM339AD	1	Unidad	15.500
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Placa paciente (electrodo de retorno) reusable	1	Unidad	675.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Filtro Hepa	1	Unidad	60.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adán F. Gaona Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.A.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYGARD
Presidente
Instituto de Previsión

Ítem 2 al 90

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Filtro de Carbón activado	1	Unidad	18.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Boquilla Cónica	1	Unidad	160.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Conector Filtro/manguera traquea NV	1	Unidad	350.200
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Manguera (Tipo traquea)	1	Unidad	236.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Especulo de acero inox tamaño 00	1	Unidad	1.380.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Especulo de acero inox tamaño 01	1	Unidad	1.532.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Especulo de acero inox tamaño 02	1	Unidad	1.523.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Especulo de acero inox tamaño 03	1	Unidad	1.775.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC710	1	Unidad	189.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1007	1	Unidad	182.500
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1010	1	Unidad	181.500
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1015	1	Unidad	159.700
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1020	1	Unidad	172.300
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1510	1	Unidad	182.100
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cónica de incisión de alambre de tungsteno LC1520	1	Unidad	170.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cuadrada de incisión de alambre de tungsteno LQD606	1	Unidad	177.800
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa cuadrada de incisión de alambre de tungsteno LQD707	1	Unidad	164.100
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa rectangular de incisión de alambre de tungsteno LQD1010	1	Unidad	149.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alain F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYGARAN
Representante
Instituto de Previsión Social

Ítem 2 al 90

80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa rectangular de incisión de alambre de tungsteno LRT 1004	1	Unidad	149.100
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo con asa rectangular de incisión de alambre de tungsteno LRT 1008	1	Unidad	146.500
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LR10	1	Unidad	136.700
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA808	1	Unidad	149.700
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA1010	1	Unidad	161.343
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA1510	1	Unidad	159.200
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA2010	1	Unidad	155.300
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA2015	1	Unidad	158.800
88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Electrodo asa de incisión de alambre de tungsteno LMA2020	1	Unidad	161.500
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Asa Laparoscópica tipo gancho 90°, longitud 360 mm AL01	1	Unidad	1.020.400
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos de Pieza de mano autoclavable comando pedal para laparoscopia, con cable de 3 m ES07	1	Unidad	1.273.662

Monto Total Adjudicado: Gs. 860.051.668 (Guaranies ochocientos sesenta millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho)

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

<u>Para los Ítems 2 al 90</u>: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alain F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados y prestados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio:

Para el ítem 1:

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de ocho (08) días a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, los trabajos inician automáticamente en el plazo citado más arriba.

Para el ítem 2 al 90:

Los trabajos iniciarán inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato.

Los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana, la empresa poseen dos (02) horas para acudir al llamado. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

Los repuestos incluidos en el mantenimiento correctivo no son limitativos.

La empresa dispondrá de un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la orden de reparación para realizar los trabajos pertinentes para el funcionamiento de los equipos.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato

Periodo de funcionamiento de los bienes:

La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de (30) días calendario a partir del acta de Recepción Definitiva.

El proveedor garantizará que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bortolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adán E. Garay Ocampo
Dr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE
MIGUEL ÁNGEL

HUGO ROYGARA
Presidente
Instituto de Previsión S

Plazos para reemplazo de bienes:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 15 días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.-

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El Instituto abonará los pagos semestrales acordados por semestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

4. Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

5. Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

6. Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adm. Eduardo Bruchozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adán F. Garay Ocampo
Gr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para los Ítems 2 al 90: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 30 (treinta) días posteriores al acta de recepción definitiva.

El período de validez de la garantía del repuesto instalado será de 6 (seis) meses posteriores al acta de recepción definitiva.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aldín F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPA S.A.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrato
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión S.

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (Veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

<u>Para los mantenimientos preventivos</u>

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, **LA CONTRATISTA** será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

<u>Para el Mantenimiento correctivo</u>

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aldín F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

CAMPEONI
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYGAR
Presidente
Instituto de Previsión

(3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Correctivo por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para el ÍTEM 1.

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento Preventivo.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ (0{,}2 + 0{,}80 * S/So)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los servicios, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Clain F. Garay Ocampo
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aldín F. Garay Ocampo
Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JARA
HUGO ROXO
Presidente

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adán F. Garay Ocampo
Gr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

SCARPE S.R.L.

Asunción, 04 de septiembre de 2013

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 21/13 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS A NECESIDAD PARA UNIDADES ELECTROQUIRURGICAS DE LA MARCA WEM PERTENECIENTES AL IPS"
ID: 250.572
REF.: Nota Nº 1117/2013

Señores
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente cumplimos en hacer entrega de la documentación solicitada a través de nota Nº 1117/2013, recepcionada en fecha 29/0/2013, para la firma del contrato correspondiente al llamado de referencia.

Adjuntamos a la nota:

- Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente a SCARPE S.R.L.
- Copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial la empresa tanto como sus directores.
- Certificado de Cumplimiento tributario vigente
- Copia autenticada de la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal vigente

Obs.: No requiere de poder especial debido a que quien suscribe el contrato es el Sr. Miguel Quinto Jantus socio – gerente de la firma SCARPE S.R.L. debidamente autorizado por los estatutos.

Aprovechando la ocasión para saludarlo nos despedimos atentamente,

Desde ya muchas gracias.

SCARPE S.R.L
MIGUEL Q. JANTUS
SOCIO GERENTE

RECIBIDO
DPTO. DE CONTRATOS
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Manuel Domínguez 878 Asunción – Tel.: 452 - 500 / 443 - 926 - Fax: 452 - 502 – E mail: info@scarpe.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 27 de agosto de 2013

NOTA N° 1002 /2013

Señores
SCARPE S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 21/13 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos e Insumos a necesidad para Unidades Electroquirúrgicas de la Marca Wem pertenecientes al IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 069-014/13 de fecha 22 de agosto de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 860.051.668 (Guaraníes ochocientos sesenta millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bariolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

4844259

Fecha y hora Entrada: **05/09/2013 12:04:01 p.m.**

N° Liquidación: **11224621M** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ANA GRACIELA LLANO VIERA**

Titular/Propietario : **SCARPE SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos e_pacher_e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Graciela Llano Viera

Notaria Pública - Reg. Nº 804

Bartolomé de las Casas 99

Teléfax: 550782 Asunción - Py

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		8

Asiento /Domicilio: ASUNCION -

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio			
Archivo					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Telefax: 660092 - Asunción - Py

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SCARPE S.R.L	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018104-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotec	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		804

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

SCARPE S.R.L. RUC: 80018104-2

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato sócial, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Teletax. 550262
Asunción - Paraguay

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Asunción - Py.

4094496

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Junio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SCARPE S.R.L.

Con Documento: RUC 80018104-2.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.

Asunción, 1 de Julio de 2013

1/07/13

RICARDO VEGA
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Flag. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Telefax 550282
Asunción - Paraguay

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		804

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	JANTUS			
Nombres	MIGUEL QUINTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.513.768	PY

Apellidos	PASSERIEU DE JANTUS			
Nombres	MARIANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.547.075	PY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Teléfax 550282
Asunción - Paraguay

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Asunción - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4 657410
p.d: 18

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Junio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MIGUEL QUINTO JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1513768.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Asunción, 14 de Junio de 2013

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Junio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIANA PASSERIEU DE JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1547075.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.

Asunción, 14 de Junio de 2013

14-06-13

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

BLAS CANETE GAONA
Operador

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Rivero Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Teléfax 550282
Asunción - Paraguay

Lote: 4658341, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715304730

FECHA 21/08/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018104	Nombre o Razón Social
DV	2	SCARPE SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 19/11/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8CBD08B9

Subsecretaría de estado de tributación

4271800181048cbd08b9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Gracia Ferro Viera
Notaria Pública Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Tel/Fax. 550282
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067132

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80018104 — Nro Constancia: 67.132

Razón Social: SCARPE SRL

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORTACION

Fecha Inscripción: 06/03/2003 — Cantidad Asegurados: 6

N°Patronal(es) 0554-61-0648

Vencimiento 14/09/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión fdbenite 02/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA CONZ. DEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

ota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Blanco Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Telefax 550282
Asunción - Paraguay